

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que la notificación de la llamada en garantía Oftalmología de Alta Tecnología S.A.S. surtió por estado el día 15 de diciembre de 2022; el término para contestar el llamamiento y/o proponer excepciones corrió del 16 de diciembre de 2022 al 8 de febrero de 2023. Contestó oportunamente y propuso excepciones de mérito.

Inhábiles: 17, 18 diciembre 2022, 14, 15, 21, 22, 28, 29 de enero y 4 y 5 de febrero de 2023.

Asimismo, se deja en el sentido de informar que no corrieron términos los días 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive, por vacancia judicial, ni los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, por cierre extraordinario del Juzgado, conforme la autorización dada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante Acuerdo No. CSJRIA23-17 del 13 de enero de 2023.

Pereira, Risaralda, 20 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO
Pereira, Risaralda, nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Téngase por contestado oportunamente el llamamiento en garantía, por parte de la sociedad OFTALMOLOGÍA DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S. (Archivos Nos. 03 y 04, C03).

NOTIFIQUESE,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac70b732306adff78acdbd9b67cb85340fa74210c9d15b938bf40181052117aa**

Documento generado en 09/03/2023 03:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 037 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 10 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario